



EJECUTIVO

PROCESO: 08001405300320200042400

DEMANDANTE: EDGARDO CAMPO MONTERO

DEMANDADO: KELLY LUCIA VELILLA GIL

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada EDGARDO CAMPO MONTERO a través de apoderado judicial contra KELLY LUCIA VELILLA GIL en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendarado 17 de mayo de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.800.000
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$8.000
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$2.808.000

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veintitrés (23) de mayo de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

EJECUTIVO

PROCESO: 08001405300320200042400

DEMANDANTE: EDGARDO CAMPO MONTERO

DEMANDADO: KELLY LUCIA VELILLA GIL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la liquidación de costas practicadas por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuadas, por la suma de dos millones ochocientos ocho mil pesos (\$2.808.00), a favor de EDGARDO CAMPO MONTERO y a cargo de KELLY LUCIA VELILLA GIL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO

JUEZA